



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Junio de 2011

VISTOS:

El Informe N° 005-2011/GRP-407000-407300/MCARRASCO, de fecha 20 de Mayo de 2011 y el Informe N° 071-2011/GRP-407000-407300 de fecha 28 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 076-99-PE, de fecha 15 de Mayo de 1999, se incorpora al Proceso de Promoción de Inversión Privada, un área total de 144,472.47 Hás. a favor del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0694-2010-AG, de fecha 08 de Noviembre de 2010, el Ministerio de Agricultura transfiere, en vías de regularización, a favor del Gobierno Regional de Piura los predios matrices (Fundo San Juan, Fundo Buenos Aires, Fundo Del Carmen, Fundo Polluco, Fundo El Ala, Fundo Pabur, Fundo Vicús y Fundo Rinconada) que en su conjunto conforman las 144,472.47 Hás., para que sean destinados al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 15 de Mayo de 2009, el Gobierno Regional de Piura, delega a la Gerencia General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de celebrar, modificar, renovar, resolver y concluir Contratos de Arrendamiento de Terrenos Eriazos y/o Pastos Naturales, respecto de las áreas destinadas para el PEIHAP, y conforme a los procedimientos establecidos en el marco normativo aplicable sobre bienes estatales, debiendo dar cuenta al Consejo Directivo del Proyecto Especial y a la Presidencia Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 740-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 05 de Noviembre de 2009, el Gobierno Regional de Piura aprobó el "Tarifario de Servicios No Exclusivos".

Que, según el Artículo 14° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, una de las funciones del Gerente General es: "(...) j) Dictar las Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto, siempre que éstas no contengan normas de carácter general. (...)".

Que, la Asociación de Pequeños Ganaderos de la Noria Hispón, presenta su solicitud de arriendo respecto de los Potreros I y IV, con fecha 24 de Marzo de 2011 y la Asociación de Pequeños Ganaderos Tongo Alto, presenta su solicitud de arriendo respecto de 820 Hás. ubicadas en el Sector Tongo Alto del predio Pabur, con fecha 25 de Marzo de 2011.

Que, a través del documento de "VISTO" respectivo, se señala que ambas solicitudes guardan relación sobre el área que se pretende arrendar; por tanto, a criterio de la Gerencia de Asesoría Legal, resulta procedente la acumulación de dichos Expedientes Administrativos.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 067-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Junio de 2011

Que, estando a lo establecido en el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

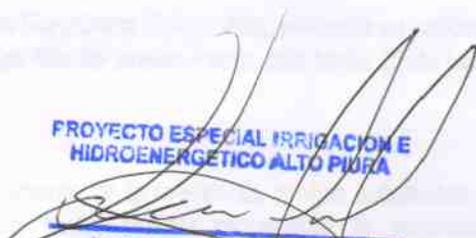
Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR la solicitud de arriendo de la Asociación de Pequeños Ganaderos de la Noria Hispón, respecto de los Potreros I y IV, con fecha 24 de Marzo de 2011 y la solicitud de arriendo de la Asociación de Pequeños Ganaderos Tongo Alto, respecto de 820 Hás. ubicadas en el Sector Tongo Alto del predio Pabur, con fecha 25 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Asesoría Legal, de Administración y de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA
ING. ALVARO LOPEZ LANIN
GERENTE GENERAL (a)

